RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0183/2017
La Paz, 12 de septiembre de 2017

VISTOS:

Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016.
Memorándum de Suplencia MEM UTH 1050/2017 de 11 de septiembre de 2017.
Instructivo DE 0038/2017 de 11 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) en actual vigencia, mismas que fueron posteriormente modificadas con el fin de dotar a los procesos de contratación de mayor eficiencia y celeridad.

Que, el Artículo 32 de las NB-SABS, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión; disponiendo:

"(…)

c) *Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables;*

d) *Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante;*

f) *Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo. (…)"*

Que, los Artículos 33 y 34 de las NB-SABS, establecen las funciones y atribuciones del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC y del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 7 de la ley 2341 del Procedimiento Administrativo, establece que las Autoridades podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada mediante Resolución expresa, motivada y publicada. Asimismo señala que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 5747, de fecha 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016, se designó a la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable de los Procesos de Contratación Menor, Contratación Directa, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y Licitación Pública (RPC), delegándole asimismo, la función de suscripción de Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de

Servicio, así como la designación del Responsable o Comisión de Recepción, de los procesos de contratación señalados.

Que, mediante Memorándum de Suplencia MEM UTH 1050/2017 de 11 de septiembre de 2017, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designa al Lic. Fernando Álvarez Callisaya como Director de Administración y Finanzas de manera interina, mientras duren las vacaciones de la Lic. Velma Sahonero de Parrado.

Que, en fecha 11 de septiembre de 2017 y a través de Instructivo DE 0038/2017, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos instruye a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Designación y Delegación de funciones a favor del Lic. Fernando Álvarez Callisaya como Director de Administración y Finanzas a.i., en tanto dure las vacaciones de la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Fernando Álvarez Callisaya a partir del 12 de septiembre de 2017 y en tanto dure las vacaciones de la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado, como Responsable de los Procesos de Contratación detallados a continuación, con el correspondiente ejercicio de todas las funciones y atribuciones propias del RPC y RPA, previstas en los Artículos 33 y 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009:

1. Responsable del Proceso de Contratación Menor, en la cuantía de Bs1 hasta Bs50.000.
2. Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en la cuantía de Bs50.001 hasta Bs1.000.000.-
3. Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), en la cuantía de Bs1.000.001.- adelante.
4. Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, sin límite de monto.

SEGUNDO.- Designar al Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Fernando Álvarez Callisaya a partir del 12 de septiembre de 2017 y en tanto dure las vacaciones de la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado, como Responsable de los Procesos de Contratación - RPC, en los alcances establecidos en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado con Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008.

DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº J. Castro F. A.N.H.

TERCERO.- Delegar al Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Fernando Álvarez Callisaya, la función de suscripción de Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, así como la designación del Responsable o Comisión de Recepción, emergentes de los procesos de contratación en las modalidades señaladas en las Disposiciones precedentes, delegación que surtirá efecto a partir del 12 de septiembre de 2017 y en tanto duren las vacaciones de la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado.

DIRECCION JURIDICA Vo.Bo. S.O.A. A.N.H.

CUARTO.- Las demás funciones delegadas a la Lic. Velma Sahonero de Parrado, mediante Resolución Administrativa 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016, serán asumidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a partir del 12 de septiembre de 2017 y en tanto duren las vacaciones de la Lic. Velma Sahonero de Parrado.

QUINTO.- La Autoridad delegada asume plena responsabilidad solidaria de todos los actos que realice en la forma establecida por la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- La presente Resolución Administrativa dejará de surtir efecto, una vez la Titular, Lic. Velma Sahonero de Parrado, se reincorpore a la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

SÉPTIMO.- Publicar la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional, para efectos legales correspondientes.

OCTAVO.- Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar los trámites administrativos que demande la presente delegación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme.

Ing. Gary Medrano Villamor MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Sergio Orihuela Ascarrunz
JEFE UNIDAD LEGAL DE RECURSOS DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA
V°B°
J. Castro
A.N.H.